



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2021-MPCH/A

Chota, 17 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTOS:

La solicitud de fecha 03 de marzo de 2021, presentada por el señor **UNLENCISLAO CAYOTOPA TARRILLO** a nombre del Comité Electoral que representa, solicita registro y actualización de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento **JASS PAMPA LA LAGUNA**, operación y mantenimiento de los servicios de saneamiento de la comunidad de Pampa la Laguna, mediante Resolución de Alcaldía; el INFORME N° 013-2021-MPCH/GSPMA/ATM/J, de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento; el INFORME N° 29-2021-MPCH-GSPMA/G, de fecha 04 de marzo de 2021, el Proveído de Gerencia Municipal No. 000920-MPCH, de fecha de recepción 08 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 06) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2017-vivienda, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la Municipalidad Distrital o Provincial Según Corresponda y de acuerdo al presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2017-MPCH/A, de fecha 14 de julio de 2017, se Reconoce a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento -JASS- "**PAMPA LA LAGUNA**" de la comunidad de Pampa la Laguna, distrito y Provincia de Chota, Región Cajamarca, como organización comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento, disponiéndose asimismo que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales, al mismo tiempo se reconoce al Fiscal de la JASS Y con Resolución de Alcaldía N° 160-2019-MPCH/A, se reconoce a los miembros del Concejo Directivo JASS, de los cuales ya concluyo su tiempo de mandato;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de marzo de 2021, el señor **UNLENCISLAO CAYOTOPA TARRILLO**, en su condición de Presidente electoral del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento **JASS PAMPA LA LAGUNA**" de la comunidad Pampa la Laguna, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, solicita el reconocimiento del nuevo concejo directivo periodo 15 de febrero de 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



al 15 de febrero de 2023 y el reconocimiento del nuevo fiscal periodo 15 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe N° 013-2021-MPCH/GSPMA/ATM/J, de fecha 04 de marzo de 2021, el Jefe del Área Técnica Municipal, solicita al Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, pase la solicitud al área correspondiente para la emisión del acto resolutivo;

Que mediante Informe N° 029-2021-MPCH- GSPMA/G, de fecha 04 de marzo de 2021, el Gerente de Servicios Públicos Y Medio Ambiente, remite a Gerencia Municipal la solicitud del Jefe de Área Técnica Municipal y el Presidente del Concejo Directivo, para que se emita el acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 000920-MPCH, de fecha de recepción 08 de marzo de 2021, Gerencia Municipal a Secretaria General remite los actuados y dispone se emita la resolución de alcaldía correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al nuevo Concejo Directivo de la Organización Denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS PAMPA LA LAGUNA", de la comunidad de Pampa la Laguna, Distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento Cajamarca, por el período de dos (02) años, con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2023 a los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente/a	VICENTE VASQUEZ CAMPOS	27423559
Tesorero/a	EUSEBIO URIARTE RUIZ	27360632
Secretario/a	MARIA JULIA QUISPE HERNANDEZ	27574896
Vocal 1	ADRIANO DIAZ DIAZ	27423479
Vocal 2	JULIO CUEVA GUEVARA	27360495

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al nuevo Fiscal Electo de la Organización denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS PAMPA LA LAGUNA", de la comunidad de Pampa la Laguna, Distrito de Chota, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con por el período de tres (03) años, con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero de 2021 al 15 de febrero de 2023, el mismo que será asumido por la ciudadana:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	FLOR MARITZA PAREDES MEJIA	44492044

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Área Técnica Municipal, realice el registro del Nuevo Concejo Directivo en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento JASS PAMPA LA LAGUNA" de la comunidad de El Lirio con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General la notificación al interesado, así como a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
G.M. GAJ
Gerencia de SS. PP. y MA
ATM-MPCH, Interesado
Archivo sg.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Jng. Werner Cabrera Campos
ALCALDE

www.munichota.gob.pe / Email: mpch@munichota.gob.pe
Dr. ANAXIMANDRO VEGA N°409 TELEFAX (076)
351972 / 351821